SECRETARIA: Cali, enero 18 de 2024, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el curador Ad Litem designado en el presente asunto, contesto la demanda el 15 de Septiembre de 2023. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 0047

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2012-00383-00

Mediante escrito que antecede el Curador Ad Litem designado en el presente asunto el Dr. Arturo Aguado, envía correo electrónico el pasado 15 de Septiembre de 2023, allegando la contestación de la demanda en representación de la señora GLORIA SILVANA FORERO RUIZ.

Dicha contestación indica no oponerse a que se despachen favorablemente las pretensiones de la parte actora y que estará conforme a lo que resuelva el despacho con fundamento en lo que se pruebe dentro del proceso. Documento que se agregara a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

En virtud a lo antes expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- INCORPORAR a los autos y **tener por contestada la presente demanda** por parte del Curador Ad Litem designado en el presente asunto, la cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 006
de Enero 19 de 2024